ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2025-MPA/CM

Azángaro, 31 de marzo del año 2025

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO

VISTO:
El Código Único de Tramite T-00000HHB, En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de marzo del presente, la solicitud de Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional de Apoyo a los Censos Nacionales 2025 entre la Oficina Desconcentrada de Estadística e Informática Puno y la Municipalidad Provincial de Azángaro, para el levantamiento de los Censos Nacionales XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas en el año 2025, el Oficio N° 00169-2025-INEI/ODEI-PUNO-D emitido por el Director Departamental ODEI – Puno, Informe N° 309-2024-MPA/GDS emitido por el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Azángaro, Opinión Legal N° 179-2025-MPA/GAJ, y;

CONSIDERANDO:
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la norma precitada, establece: "los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta institucional";

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V° B° GDS AZÁNGARO

Que, el artículo 9° numeral 26) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una atribución del Concejo Municipal Aprobar "la Celebración de convenios de cooperación Nacional e Internacional y convenios Interinstitucionales";

Que, el numeral 87.1 del artículo 87° del T.U.O la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala que las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe la renuncia a la competencia propia señalada por ley; y uno de los medios de colaboración institucional, son los convenios mediante los cuales las entidades a través de sus representantes autorizados celebran dentro de la Ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación, conforme lo señala el numeral 88.3 del artículo 88° de la mencionada ley;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V° B° GM AZÁNGARO

Que, mediante Oficio N° 00169-2025-INEI/ODEI-PUNO-D el Director Departamental ODEI – Puno, señala que mediante Decreto Supremo N° 063-2024-PCM declara de interés y prioridad nacional la realización de los Censos Nacionales: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades indígenas, en el año 2025, a cargo del instituto Nacional de Estadística e informática (INEI). Y que para garantizar el recojo de información con calidad, cobertura y oportuna, es necesario firmar un convenio de cooperación interinstitucional y apoyo a los Censos Nacionales 2025;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V° B° OGAJ AZÁNGARO

Que, el presente convenio tiene como objetivos. A) Establecer lazos de cooperación entre EL INEI y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL para el levantamiento de los Censos Nacionales: XIII de Poblaci6n, VIII de Vivienda y IV de Comunidades indígenas en el año 2025, y lograr su cobertura total en el ámbito de la provincia de Azángaro, b) Fortalecer la difusión y el conocimiento de los Censos Nacionales: XIII de Poblaci6n, VIII de Vivienda y IV de Comunidades indígenas en el año 2025, y la participación de las autoridades locales y la población en el empadronamiento censal. C) Facilitar la organización del empadronamiento en la provincia de Azángaro y la presentación de los resultados definitivos, Apoyar la gestión de LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL, con información estadística de los Censos Nacionales 2025, de utilidad para el planeamiento, formulación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo provincial y local, orientados a lograr mejores condiciones de vida de su población.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V° B° OGACGD AZÁNGARO

Que, mediante Informe N° 309-2025-MPA/GDS el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Azángaro refiere que el Director Departamental de ODEI Puno- instancia descentralizada del Instituto Nacional de Estadística e Informática remite tres ejemplares del Convenio Interinstitucional para la Ejecución Censos Nacionales XIII de Población, VIII de vivienda y IV de Comunidades Indígenas a realizarse en el presente año. En esta actividad participan diversas instituciones públicas y privadas y primordialmente los gobiernos locales como es la Municipalidad Provincial de Azángaro, además el comité de Censo preside el alcalde provincial. Asimismo, Finalmente refiere que la firma del presente convenio no implica un presupuesto adicional, si no es netamente coordinaciones técnicas, tal como se puede aprecias en los compromisos; Por todo lo expuesto la GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL se pronuncia A FAVOR de la suscripción del presente convenio.

Municipalidad Provincial de Azángaro - Puno
Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la Sede Digital de MPA La representación imprimible fue generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. puede ser efectuada a partir del 31/03/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412,
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0133 9581 0839 6648

Que, mediante Opinión Legal N° 179-2025-MPA/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Azángaro, opina por la Procedencia de la APROBACIÓN y SUSCRIPCIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES 2025 ENTRE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE ESTADISTICA E INFORMATICA PUNO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO – AÑO 2025, a razón de que no existe impedimento legal para suscribir convenios, ya que el presente convenio tendrá como fin recolectar información en el marco de la Ley N° 13248, la cual posterior al levantamiento de la información, ésta será útil para el planeamiento, formulación de políticas planes, programas y proyectos de desarrollo provincial y local, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de la población.

Teniendo en consideración lo antes señalado, en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y suscripción del acta de sesión Ordinaria; el pleno del concejo municipal POR UNANIMIDAD, tomó el Siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR,** la Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional de Apoyo a los Censos Nacionales 2025 entre la Oficina Desconcentrada de Estadística e Informática Puno y la Municipalidad Provincial de Azángaro, para el levantamiento de los Censos Nacionales XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas en el año 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **AUTORIZAR,** al Señor Alcalde, la Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional de Apoyo a los Censos Nacionales 2025 entre la Oficina Desconcentrada de Estadística e Informática Puno y la Municipalidad Provincial de Azángaro.

ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGAR,** a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y demás Gerencias que sean de su competencia, asumir los compromisos por parte de la Municipalidad Provincial Azángaro.

ARTICULO CUARTO.- **ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y demás Unidades Orgánicas, lo dispuesto en el Presente Acuerdo conforme a sus funciones.

ARTICULO QUINTO. - **DISPONER,** a la Oficina de Tecnología e Informática la Publicación del Presente Acuerdo en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Azángaro (www.muniazangaro.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Firmado digitalmente por:
APAZA FLORES Salvador FAU
20172499679 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/04/2025 09:25:50-0500
Cargo: ALCALDE

Firmado digitalmente por:
GARCIA TACCASONCCO Humberto
Uriel FAU 20172499679 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/03/2025 10:56:23-0500
Cargo: JEFE DE UNIDAD

Impresión de representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la Sede Digital de MPA. La representación impresa fue generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. Base legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo Nº 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0133 9581 0839 6648